Municipalidad de Simón Bolívar.
RUC 80015840-7
Simón Bolívar – Tel. 0530 251 099
Departamento de Caaguazú – Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LA CONTRATACION DIRECTA CON ID N° 223307 "Construcción de Puente".

En la ciudad de **Simón Bolívar**, Dpto. de Caaguazú República del Paraguay, a los **veinte y nueve d** días del mes de **Agosto** del año dos mil once siendo las 10:30 horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la Municipalidad de **Simón Bolívar**, con la presencia de los siguientes miembros: La Sra. **María Liliana Gómez Franco, Encargado. de la UOC, Juan Carlos Amarilla, Secretario General, y Bernardo Benítez Giménez, Encargado de Patrimonio, designados por Resolución Nº 236/2011 de 29 de Agosto del año dos mil once**, de la Municipalidad de **Simón Bolívar**, para estudiar las ofertas presentadas en la modalidad de Contratación Directa para la **"Construcción de Puente"**----------

Iniciado el acto se procede a la lectura del Acta de Apertura de Ofertas realizado en fecha **veinte y nueve** de **Agosto** del año dos mil once, en la oficina administrativa de la Municipalidad de **Simón Bolívar**, cuya copia forma parte del presente informe.----------

Posteriormente de conformidad a los procedimiento establecido en el Art 60 y siguientes del decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, referente al análisis de la oferta en cuento a las documentaciones presentada por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al art. 61 del decreto 21909/03, que reglamenta la ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por **EL TOTAL** conforme al anexo 1 punto 18.----------

Conforme a las verificaciones realizadas, este Comité emite las siguientes observaciones a las siguientes empresas que presentaron sus ofertas.----------

Por considerar que la oferta evaluada cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas este Comité recomienda adjudicar y cumplir la entrega de lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo 2, planilla de precios: A la empresa **SENDA Construcciones**, para el valor de **Gs 110.000.000** (guaraníes ciento diez millones) ----------

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:30 hs del día **veinte y nueve** de **Agosto** de 2011, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

María Liliana Gómez Franco
Encargada de la UOC

Juan Carlos Amarilla
Secretario Gral.

Bernardo Benítez

Bernardo Benítez Martínez
Enc. de Patrimonio

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR "Simón Bolívar"